



**DIRECTIVA PARA NORMAR EL
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE
LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA
ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN
PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA
MARINA**

Ejemplar Nro.

31 de enero del 2022

DIRESPROM N° 01-22

- REFERENCIA:
- a) Ley General de Educación N° 28044 de fecha 28 de julio del 2003.
 - b) Ley Universitaria N° 30220 de fecha 03 de julio del 2014.
 - c) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE, de fecha 19 de mayo del 2006.
 - d) Directiva DIREDUMAR N° 17-2016, de fecha 26 de setiembre del 2016.
 - e) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc. N° 022-2016-SINEACE/CDAH, de fecha 21 de marzo del 2016.
 - f) Directiva General N° 002-2018 MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC Sistema Educativo del Sector Defensa.
 - h) Mi Directiva DIRESPROM N° 02-2019 de fecha 17 de junio del 2019.

1. ORGANISMOS AFECTADOS

- a. Dirección de Telemática de la Marina
- b. Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina
- c. Dirección de Inteligencia de la Marina
- d. Jefatura de la Escuela de Infantería de Marina
- e. Jefatura de la Escuela de Submarinos
- f. Jefatura de la Escuela de Operaciones Especiales
- g. Jefatura de la Escuela de Guardacostas
- h. Jefatura de la Escuela de Aviación Naval
- i. Jefatura de la Escuela de Guerra de Superficie
- j. Jefatura de la Escuela de Buceo y Salvamento
- k. Jefe del Departamento Académico de la Dirección de Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de Marina

2. SITUACIÓN GENERAL

- a. En el artículo 8, inciso (d), de la ley de referencia (a), establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y uno de los principios, en los cuales se sustenta es el de la calidad, razón por la cual debe asegurarse las condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

- b. En el artículo 30 de la Ley de referencia (b), establece que el proceso de acreditación de la Calidad Educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se dispone en la ley respectiva, a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo.
- c. En ese contexto, en el artículo 2, de la Ley de referencia (c), define al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), como el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación, a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las Instituciones.
- d. Mediante directiva de referencia (d), la Dirección General de Educación de la Marina, norma el proceso de acreditación en la Marina de Guerra del Perú.
- e. Mediante resolución de referencia (e), la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc. del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), establece el modelo de acreditación para los programas de estudios de Educación Superior Universitaria.
- f. En dicha resolución se indica que, la mejora nace y se construye al interior de las instituciones, y en ello radica el valor de la autoevaluación. En tal sentido, la autoevaluación se constituye en el mecanismo por excelencia, que permite identificar y superar brechas de calidad a partir de la elaboración e implementación de planes de mejora; la evaluación constituye la estrategia que impulsa el cambio y la mejora, los procesos de cambio no son únicos, ni se establecen de manera general para todos, sino que responden a procesos internos impulsados en cada institución, de acuerdo a sus particularidades, a su diversidad.
- g. Mediante la directiva de referencia (f), el Ministerio de Defensa dispuso configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al Sistema Educativo Nacional, que entre otras disposiciones permita consolidar la gestión de la Calidad Educativa, que garantice la mejora continua, mediante procesos de autoevaluación y autorregulación, que permitan el licenciamiento y acreditación de las instituciones educativas del Sector Defensa, de acuerdo a lo establecido por los organismos competentes del Ministerio de Educación, para carreras profesionales, profesionales técnicas, así como programas académicos de posgrado y educación continua.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRESPROM N° 01-22

- h. Actualmente, esta Dirección se ha propuesto establecer de manera efectiva y responsable, un Sistema de Gestión de la Organización Educativa, bajo los estándares propios de Calidad Educativa tomando como referencia los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), en relación a los procesos y exigencias necesarias para obtener los resultados esperados en concordancia con las competencias específicas y transversales establecidas en cada perfil de egreso planteado por la Dirección General de Educación de la Marina.

3. FINALIDAD

Dictar disposiciones para el proceso de autoevaluación, de acuerdo a la propia matriz de calidad para Programas de Segunda Especialidad Profesional de Oficiales de la Marina.

4. EJECUCIÓN

a. Disposiciones Generales

- (1) Para lograr la mejora continua y optimizar la gestión de la Calidad Educativa, es indispensable desarrollar la capacitación para el proceso de autoevaluación a los Comités de Calidad de los programas de Segunda Especialidad Profesional, a cargo de esta Dirección, teniendo como base los TREINTA Y CUATRO (34) estándares de la Matriz de Calidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo "A" de la presente directiva; para lo cual, el Jefe del Departamento Académico y las Oficinas de Calidad Educativa de los programas de Segunda Especialidad Profesional, deberán estar comprometidos de manera activa en todo el proceso de autoevaluación, debiendo nombrar UN (1) Comité de Calidad; asimismo la fecha de la respectiva capacitación será comunicada mediante mensaje naval.
- (2) La autoevaluación se formula con el propósito de llamar a la reflexión y promover un mayor análisis y valoración entre el programa de estudios y los estándares de calidad. Pretende ser una herramienta de gestión que ayude a la mejor toma de decisiones, instale una práctica de mejora continua y conduzca hacia la autorregulación. Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los estándares, el programa de estudios debe explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos sustentar el cumplimiento del estándar.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

- (3) Efectuarán el proceso de autoevaluación teniendo en consideración el ciclo DEMING o ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), el cual es una estrategia basada en la mejora continua de la calidad, aplicándola a cada uno de los TREINTA Y CUATRO (34) estándares de la Matriz de Calidad para Programas de Segunda Especialidad Profesional.
- (4) Los Jefes de los Programas de Segunda Especialidad Profesional, comunicarán a la Jefatura de la Oficina de Calidad Educativa de esta Dirección, en la primera semana de octubre, el inicio del proceso de autoevaluación. La última semana de octubre informarán el avance de la ejecución de cada estándar, especificando las evidencias verificables y fuentes de verificación (acciones y referencias de documentos) que se hayan elaborado en dichos periodos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo "A" de la presente directiva, debiendo culminar el proceso la última semana de noviembre.
- (5) Los planes de mejora son necesarios, como consecuencia de debilidades detectadas en los estándares, para cubrir las brechas entre lo que hacemos actualmente y lo que deberíamos hacer para asegurar la mejora continua. Los cuales son derivados del desarrollo de procesos de autoevaluación, y deberán ser confeccionados por los respectivos Jefes de departamentos y Oficinas, en coordinación con la Oficina de Calidad Educativa de esta Dirección, debiendo los Jefes responsables de planes de mejora, informar con respecto al cumplimiento de las actividades e indicadores de dichos planes, en la cuarta semana del mes de noviembre, a la Oficina de Calidad Educativa de esta Dirección.

b. Disposiciones específicas

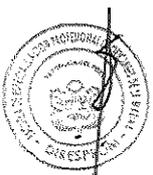
- (1) Subdirector de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina
 - (a) Supervisará el cumplimiento de la presente Directiva.
 - (b) Verificará que los Jefes de programas, cumplan con los estándares de acuerdo a los Anexos "A", "B" y "C" de la presente directiva.
 - (c) Coordinará con la Dirección General del Personal de la Marina, a fin de implementar en la planta orgánica efectiva de esta Dirección con UN (1) Especialista de Educación o Especialista en Calidad Educativa, con las competencias requeridas, mejorando de esta manera la calidad, eficiencia y efectividad de sus funciones.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

- (d) Nombrará un Comité de Calidad Educativa de esta Dirección, en el mes de enero, conformado por personal especialista con la finalidad de realizar seguimiento, control y capacitación a los diferentes Comités de Calidad de los programas que dirige y administra.
 - (e) Dispondrá que se brinden charlas a todos los encargados de los programas de Segunda Especialidad Profesional, para que se sensibilicen con el desarrollo y cumplimiento de los TREINTA Y CUATRO (34) estándares del modelo de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
 - (f) Dispondrá y verificará que los Jefes de los programas remitan información relacionada al desarrollo de los TREINTA Y CUATRO (34) estándares, al Jefe de la Oficina de Calidad Educativa de esta Dirección, en los plazos dispuestos.
 - (g) Será el responsable de elaborar, actualizar y evaluar anualmente los resultados de la directiva, referida al seguimiento de oficiales egresados en su primer año de especialización de los programas de Segunda Especialidad Profesional, a cargo de esta Dirección.
- (2) Jefes de Programas de Segunda Especialidad Profesional
- (a) Designará un representante con experiencia educativa para la conformación del Comité de Calidad Educativa del Programa de Segunda Especialidad Profesional a su cargo.
 - (b) Elaborará el plan anual de actividades del proceso de autoevaluación del programa, en la segunda semana de marzo.
 - (c) Verificará que los encargados de los programas, cumplan con los estándares de acuerdo a los Anexos "A", "B" y "C" de la presente directiva.
 - (d) Coordinará con su Comité de Trabajo de Calidad Educativa a su cargo, la ejecución de los trabajos de formulación y revisión de procesos, planes de ejecución de su Programa de Segunda Especialidad Profesional.
 - (e) Remitirán en el mes de noviembre a esta Escuela de Especialización Profesional, un informe consolidado de los resultados del proceso de autoevaluación del programa a su cargo con las recomendaciones correspondientes.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

- (f) Coordinará con los encargados del programa a su cargo, a fin de ser un facilitador y orientador dentro de su programa, con la finalidad de levantar la información y transmitir inquietudes técnicas del desarrollo de cada estándar de calidad.
 - (g) Deberá contar con UN (1) legajo físico y digital con la información actualizada sobre la adecuada autoevaluación en función a los estándares de Calidad Educativa.
 - (h) Los planes de mejora que se desarrollen derivados de los procesos de autoevaluación, deberán ser elaborados por los respectivos Jefes de los programas, en coordinación con la Oficina de Calidad Educativa, debiendo los Jefes responsables de los planes de mejora, remitir la información con respecto al cumplimiento de las actividades e indicadores de dichos planes, en la primera semana de noviembre, a dicha Oficina.
- (3) Jefe del Departamento Académico de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina
- (a) Dispondrá que los encargados de los programas a su cargo den cumplimiento al desarrollo de los estándares de la Matriz de Calidad indicada en el Anexo "A" de la presente directiva.
 - (b) Dispondrá que los encargados de los programas a su cargo elaboren el Plan Anual de Actividades correspondiente al proceso de autoevaluación del programa de Segunda Especialidad Profesional, en la segunda semana de marzo.
 - (c) Remitirá en el mes de noviembre a la Jefatura de la Oficina de Calidad Educativa de esta Escuela de Especialización Profesional, un informe consolidado de los resultados del proceso de autoevaluación de los programas de Segunda Especialidad Profesional a su cargo, con las recomendaciones correspondientes.
 - (d) Deberá contar con UN (1) legajo físico y digital con la información actualizada sobre la adecuada autoevaluación en función a los estándares de Calidad Educativa.
 - (e) Será el responsable de actualizar la directiva de referencia (g) correspondiente al seguimiento de egresados de los programas de Segunda Especialidad Profesional a cargo de esta Escuela de Especialización Profesional, así como de elaborar el informe de evaluación de las encuestas consideradas en dicha directiva, debiendo remitir dicha información estadística de manera

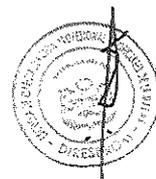


DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

consolidada, en la primera quincena del mes de noviembre, a la Oficina de Calidad Educativa.

- (4) Jefe de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina
- (a) Supervisará y monitoreará el avance del proceso de autoevaluación en función a los TREINTA Y CUATRO (34) estándares de la Matriz de Calidad para Programas de Segunda Especialidad Profesional.
 - (b) Programará y coordinará con el subdirector, las charlas de sensibilización dirigidos a todo el personal, sobre el cumplimiento de los TREINTA Y CUATRO (34) estándares de acreditación del del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
 - (c) Brindará asesoramiento a los encargados de programas para el proceso del cumplimiento de los TREINTA Y CUATRO (34) estándares de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
 - (d) Deberá contar con un legajo físico y digital con información actualizada del cumplimiento de los TREINTA Y CUATRO (34) estándares de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) con respecto a los programas.
 - (e) Remitirá al término del año académico a la Dirección General de Educación de la Marina, los resultados finales sobre la autoevaluación de los programas a cargo de esta Escuela de Especialización Profesional, así como la viabilidad de la Matriz de Calidad para Programas de Segunda Especialidad Profesional, con las recomendaciones que estime pertinente.
 - (f) Verificará que los encargados de los programas remitan la información relacionada al desarrollo de los TREINTA Y CUATRO (34) estándares de acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), al Jefe de la Oficina de Calidad Educativa en los plazos dispuestos.
 - (g) Supervisará y monitoreará, en coordinación con el Jefe del Departamento Académico, Jefes de programas de Segunda Especialidad Profesional subordinadas, a efectos de realizar la



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

adecuada autoevaluación en base a la documentación solicitada para tal fin en el Anexo "A", de la presente directiva.

5. INSTRUCCIONES ESPECIALES

a. Instrucciones de Coordinación

Los organismos afectados realizarán las coordinaciones que estimen pertinentes, orientados al óptimo cumplimiento de la presente directiva.

b. Organismo de Origen

Designar como organismo de origen de la presente directiva, la Oficina de Calidad Educativa de esta Escuela de Especialización Profesional, la misma que dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 330, inciso (b) del reglamento de Instrucciones sobre Correspondencia Naval (ISCON-13303).

c. Tiempo de vigencia

- (1) Entra en vigencia: A su recibo.
- (2) Sale de vigencia: Con orden.



José SALCEDO Mansilla
Capitán de Navío
Director de la Escuela de Especialización
Profesional de Oficiales de la Marina

ANEXOS:

- "A"- MATRIZ DE CALIDAD DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA.
- "B"- APLICABILIDAD DE LOS PROCESOS EN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVO.
- "C"- CUESTIONARIO PARA LA SUPERVISIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OFICIALES DE MARINA.
- "D"- CRONOGRAMA 2022 DE VISITAS Y SUPERVISIÓN ACADÉMICA
- "X"- LISTA DE DISTRIBUCIÓN.

DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

Ejemplar Nro.

31 de enero del 2022

DIRESPROM N° 01 -22

ANEXO "A"

MATRIZ DE CALIDAD DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OFICIALES DE MARINA

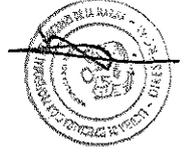
DIMENSIÓN	FACTOR	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN
1 GESTIÓN ESTRATÉGICA	1 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN	1. PROPÓSITOS ARTICULADOS	Los propósitos del programa de estudios están definidos, han sido contruidos participativamente y se encuentran alineados con la misión y visión de DIRESPROM.
		2. PARTICIPACIÓN UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA MGP	El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de las Unidades y Dependencias de la MGP para gestionar que la oferta académica sea pertinente con la demanda institucional.
		3. REVISIÓN PERIODICA Y PARTICIPATIVA DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las estrategias y actividades que permiten reorientar sus propósitos y planes de acción.
		4. SOSTENIBILIDAD	Gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo, con el apoyo de sus grupos de interés.
	2 GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	5. PERTINENCIA DEL PERFIL DE EGRESO	Orienta la gestión del programa de estudios, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de la institución.
		6. REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO ES PERIÓDICA Y PARTICIPATIVA	El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las estrategias y actividades que permiten reorientar sus propósitos y planes de acción.
	3 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	7. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRESPROM N° 01-22

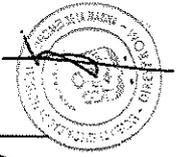
DIMENSIÓN	FACTOR	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN
2 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIZACION	4 PROCESO ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	8. PLANES DE MEJORA	El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.
		9. PLAN DE ESTUDIOS	El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios
		10. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIO	El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social, y consideran una práctica pre profesional.
		11. ENFOQUE POR COMPETENCIAS	El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza - aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.
		12. ARTICULACIÓN CON I+D+I Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias
5 GESTIÓN DE LOS DOCENTES		13. MOVILIDAD	El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.
		14. SELECCIÓN, EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.
		15. PLANA DOCENTE ADECUADA	El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01 -22

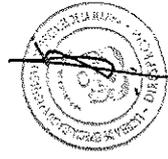
DIMENSIÓN	FACTOR	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN
		16. RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LABOR DOCENTE	El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).
		17. PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL DOCENTE	Plan de desarrollo académico del docente. El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.
		18. ADMISIÓN AL PROGRAMA DE ESTUDIOS	El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público
6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES		19. NIVELACIÓN DE INGRESANTES	El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.
		20. INDUCCIÓN DE INGRESANTES	El programa de estudios realiza el seguimiento al desempeño de los estudiantes, a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado
		21. ÉTICA Y LIDERAZGO	El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.
7 INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN		22. GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN REALIZADA POR DOCENTES	El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+I realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+I de la universidad.
		23 I+D+I PARA LA OBTENCIÓN DEK GRADO Y EL TITULO	El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+I de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRESPROM N° 01 -22

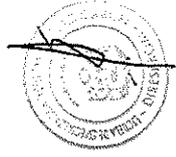
DIMENSIÓN	FACTOR	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN
3 SOPORTE INSTITUCIONAL		24. PUBLICACIONES DE LOS RESULTADOS I+D+I	El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+I realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.
	8 RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	25. RESPONSABILIDAD SOCIAL	El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.
		26. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES	El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito
	9 SERVICIOS DE BIENESTAR	27. BIENESTAR	El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.
	10 INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	28. INFRAESTRUCTURA	El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.
		29. EQUIPAMIENTO	El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.
		30. GESTIÓN INFORMÁTICA	El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+I y a la gestión administrativa
		31. GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	El programa de estudio hace uso de centros de información y referencia o similares acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRESPROM N° 01 -22

DIMENSIÓN	FACTOR	ESTÁNDAR	DEFINICIÓN
4 RESULTADOS	11 RECURSOS HUMANOS	32. GESTIÓN DE DESARROLLO	El grupo directivo o alta dirección del programa de estudio está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudio dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.
	12 VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	33. PERTINENCIA DEL PERFIL DEL EGRESADO 34. SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y OBJETIVOS EDUCACIONALES	El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso. El programa de estudios mantiene registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos, monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.



DIRESPROM N° 01-22

ANEXO "B"

APLICABILIDAD DE LOS PROCESOS EN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA

- 1.- Un proceso es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado, organización y que en la práctica son las actividades y tareas realizadas y que producen o generan un servicio o producto para sus usuarios, en este caso la institución y los alumnos. El punto central en la gestión de calidad de un proceso es el "agregar valor" a este resultado u *output*, toda esta gestión educativa enfoca dicha labor para el mejoramiento continuo de las actividades de una organización mediante la identificación, selección, descripción, documentación y mejora continua, especialmente orientados a la satisfacción de sus clientes, para nuestro caso específico los oficiales alumnos y el logro de las competencias adquiridas requeridas para su especialización profesional.
- 2.- Las ventajas del empleo de procesos es la de poder descomponerlo en tareas, con entradas, salidas, identificando clientes, proveedores, tiempos, recursos, responsables y el producto final.
- 3.- Es importante reconocer la diferencia entre al menos tres tipos diferentes de procesos:
 - a. Procesos estratégicos: aquellos que aportan directrices a todos los demás procesos.
 - b. Procesos misionales (operativos o claves): tienen un impacto en el usuario o cliente (Alumnos), creando valor para éste. Son el eje central.
 - c. Procesos de soporte: dan apoyo a los procesos claves.
- 4.- Los procesos tienen como propósito ofrecer al cliente o usuario un servicio que cubra sus necesidades y satisfaga sus expectativas. Un procedimiento es la forma específica de realizar un proceso o una parte del mismo.
- 5.- Los procesos empleados para efectuar una auditoría son:

Gestión de la Dirección, Planeamiento Estratégico Administrativo, Adecuación de Normas de Calidad, Enseñanza Aprendizaje y Evaluación, Gestión de los Docentes, Seguimiento a los Estudiantes, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Responsabilidad Social, Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Materiales, Gestión de Recursos Económicos Financieros, Gestión de Recursos Organizacionales, así como la Gestión de los Resultados.
- 6.- Esta descripción permite hacer un casamiento entre los procesos empleados en una auditoría interna o externa y los factores y estándares de calidad,



**DIRECTIVA SUBSIDIARIA PARA
NORMAR EL PROCESO DE
AUTOEVALUACIÓN DE LOS
PROGRAMAS DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA
ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN
PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA
MARINA**

DIRESPROM N° 01-22

ambos orientados a la búsqueda de optimizar procesos y documentos requeridos para una evaluación.

- 7.- Con el propósito de optimizar el desarrollo de los estándares de nuestra Matriz de Calidad con miras a estar preparado para futuras auditorías internas o externas, se propone conformar un equipo de calidad, con personal profesional especialistas en Educación, que tenga como misión revisar los documentos educativos formulados anteriormente, a fin de subsanar errores y elaborar y/o actualizar los faltantes, considerando los procesos requeridos para tal propósito:

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ESTÁNDARES DE LA MATRIZ DE CALIDAD Y PROCESOS DE AUDITORIAS EDUCATIVAS DE ACUERDO A LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

N°	DEPARTAMENTO Y/U OFICINA	RESPONSABLE DEL ESTÁNDAR	PROCESOS INVOLUCRADOS
1	Dirección	1, 2, 3, 4, 28 y 29	Gestión de la Dirección, Planeamiento Estratégico Administrativo y Gestión de los Resultados
2	Sub Dirección	1, 2, 3, 4, 28 y 29	Gestión de la Dirección, Planeamiento Estratégico Administrativo y Gestión de los Resultados
3	Departamento Académico	4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28 y 29	Enseñanza Aprendizaje y Evaluación, Gestión de los Docentes, Seguimiento a los Estudiantes, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Responsabilidad Social, Gestión de los Resultados
4	Departamento de Investigación	4, 17, 18, 19 y 20	Proceso de Investigación y Responsabilidad Social
5	Secretaría General	26 y 27	Gestión de Recursos Organizacionales
6	Oficina de Personal	21 y 22	Gestión de Recursos Humanos
7	Secretaría Académica	23 y 24	Gestión de Recursos Materiales
8	Oficina de Sistemas	26 y 27	Gestión de Recursos Organizacionales
9	Oficina de Psicología	21	Gestión de Recursos Humanos
10	Oficina de Calidad Educativa	3, 4, 5, 6, 28 y 29	Planeamiento Estratégico Administrativo Adecuación de Normas de Calidad
11	Oficina de Telemática	26 y 27	Gestión de Recursos Organizacionales
12	Oficina de Logística	3, 4, 23 y 25	Planeamiento Estratégico Administrativo Gestión de Recursos Materiales Gestión de Recursos Económico Financieros



DIRES PROM N° 01-22

ANEXO "C"

CUESTIONARIO PARA LA SUPERVISIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OFICIALES DE MARINA

I DIMENSIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR: GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN

1.- ESTANDAR PROPÓSITOS ARTICULADOS

Los propósitos del programa de estudios están definidos, han sido construidos participativamente y se encuentran alineados con la misión y visión de La Dirección de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina.

Nº	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con: misión, visión, objetivos, políticas, estrategias, proyectos, actividades, metas e indicadores de cumplimiento?			
2	¿Cuentan los documentos con sustento en su planificación?			
3	¿Los documentos arriba mencionados fueron elaborados con la participación de sus autoridades y representantes de docentes, egresados y grupos de interés?			
4	¿El plan estratégico contribuye al aseguramiento de la calidad en la carrera profesional, expresado en sus objetivos, políticas y lineamiento estratégicos?			
5	¿Cuentan con un plan estratégico elaborado con la participación de sus autoridades y representantes de docentes, egresados y otros grupos de interés?			
6	¿Cuentan con un registro de la encuesta en las que participaron docentes, egresados y otros grupos de interés en la elaboración del plan estratégico?			
7	¿El desarrollo del plan estratégico se evalúa anualmente?			
8	¿Qué porcentaje de Oficiales Alumnos, docentes y administrativos conoce del plan estratégico e información que la Escuela considera debe ser de su conocimiento?			
9	¿Cuentan con un registro de toma de conocimiento del plan estratégico?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
10	¿Cuentan con un informe sobre la aplicación de encuestas y entrevistas a Oficiales Alumnos, docentes y administrativos referidos al plan estratégico?			
11	¿El plan estratégico tiene políticas orientadas al aseguramiento de la calidad en la carrera profesional?			

2.- ESTANDAR PARTICIPACIÓN UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

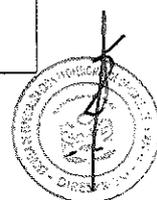
El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú para gestionar que la oferta académica sea pertinente con la demanda institucional.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Las actividades académicas y administrativas están coordinadas para asegurar el desarrollo del proyecto educativo?			
2	¿Qué mecanismos pertinentes emplea para gestionar la oferta académica con relación a la demanda institucional?			
3	¿Cuentan con un manual de procedimientos administrativos que contribuya al proyecto educativo de su especialidad?			

3.- ESTANDAR REVISIÓN PERIODICA Y PARTICIPATIVA DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las estrategias y actividades que permiten reorientar sus propósitos y planes de acción.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Con que periodicidad evalúan y analizan las actualizaciones en las estrategias y actividades que permitan reorientar sus planes de acción hacia la excelencia?			
2	¿Esta revisión se realiza con participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al personal involucrado en general?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
3	¿Cuentan con un reglamento de organización y funciones?			
4	¿Cuentan con una directiva de sus estrategias y actividades?			

4.- ESTANDAR SOSTENIBILIDAD

Gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo, con el apoyo de sus grupos de interés.

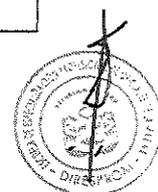
N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con presupuesto para el financiamiento correspondiente del programa?			
2	¿Cuenta con un procedimiento de gestión de recursos financieros, con el que se hace eficaz el cumplimiento del presupuesto asignado a los procesos académicos y administrativos proceso de enseñanza - aprendizaje, investigación, extensión, proyección social y programas de bienestar?			
3	¿Cuentan con , plan estratégico, plan presupuestal, informe de ejecución presupuestal?			

FACTOR: GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

5.- ESTANDAR PERTINENCIA DEL PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudios, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de la Institución.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Existe un documento que norme el perfil de egreso de las especialidades?			
2	¿El perfil de egreso de su especialidad responde a los propósitos y expectativas de la misma?			
3	¿Hay roles, funciones, tareas y/o desempeños que debieran ser actualizados?			
4	¿El perfil de egreso es evaluado, con que periodicidad y este se ajusta a la realidad de sus competencias profesionales?			
5	¿Cuentan con un informe de evaluación del egresado?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
6	¿Tienen planes de mejora sobre la pertinencia del perfil del egresado?			
7	¿Encuentran vacíos en su plan de estudios que puede comprometer el logro de las competencias profesionales?			

6.- ESTANDAR PERTINENCIA REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO ES PERIÓDICA Y PARTICIPATIVA

Revisión del perfil de egreso es periódica y participativa.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Con que periodicidad se actualizan los perfiles de egreso?			
2	¿Quiénes participan en la elaboración del perfil de cada especialidad?			
3	¿Tienen alguna participación como oficiales especialistas en la elaboración del perfil de egreso?			

FACTOR: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

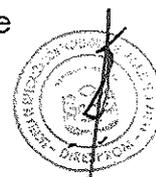
7.- ESTANDAR SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Escuela cuenta con un método de gestión de la calidad de sus procesos: administración, enseñanza - aprendizaje, investigación, extensión y proyección social. Asimismo, cuenta con un sistema de información y comunicación transversal a todo nivel de su organización. Tales sistemas están integrados a sus homólogos de la respectiva institución armada.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Están programadas auditorías internas y/o autoevaluaciones y/o reportes programados que permitan optimizar la gestión de la calidad en procesos de administración, enseñanza - aprendizaje, investigación, extensión y proyección social?			

8.- ESTANDAR PLANES DE MEJORA

El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora. considerando para ello la aplicación del ciclo DEMING, efectuar un planeamiento, hacerlo o ejecutarlo, verificar y finalmente actuar, a fin de mejorar permanentemente e proceso de autoevaluación de la gestión.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRESPROM N° 01-22

Nº	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Se efectuaron coordinaciones para implementar los planes de mejora llegándose a acuerdos?			
2	¿Cuenta con un plan de mejora en el proceso de autoevaluación?			
3	¿Cuentan con actas referido a los acuerdos, luego de las coordinaciones de implementación de los procesos?			
4	¿Se elabora y monitorea planes de mejora como consecuencia de la autoevaluación de una programación?			

II DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR: PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

9.- ESTANDAR PLAN DE ESTUDIOS

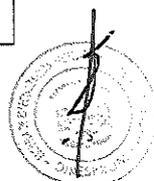
El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.

Nº	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con un plan de estudio?			
2	¿Cuenta con perfil de ingreso/egreso de la especialidad?			
3	¿Cuenta con una malla curricular actualizada de la especialidad?			
4	¿Cuenta su malla curricular con estrategias de enseñanza - aprendizaje y régimen de evaluación?			
5	¿Se orienta el logro de los objetivos educacionales, la revisión periódica y participativa del plan de estudios?			

10.- ESTANDAR CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es flexible e incluye las unidades didácticas necesarias, los métodos de enseñanza - aprendizaje, valores institucionales y de evaluación; así como la manera en que su efectividad podrá ser medida.

Nº	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta su plan de estudio con número de horas teóricas – prácticas y créditos que asegura el logro del perfil del egresado?			
2	¿Cuenta su plan de estudios con una secuencia de asignaturas o prerrequisitos, que fortalece el proceso enseñanza - aprendizaje?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
3	¿Su plan de estudios vincula los procesos de enseñanza - aprendizaje con los procesos de investigación formativa, y proyección social?			
4	¿Su plan de estudios vincula los aspectos académicos, militar, moral y psico-físico y se evalúa anualmente para su actualización?			
5	El Plan de estudio contiene logo, nombre de la Institución, título del plan estudio del programa, lista de asignaturas divididas en módulos, Horas de teoría y práctica por asignatura, total horas de teoría y práctica, total de horas académicas, créditos por asignaturas, total de créditos, contenidos, métodos de enseñanza y aprendizaje, metas, objetivos y forma de medir su efectividad, duración del programa en años, fecha de actualización de la malla curricular?			

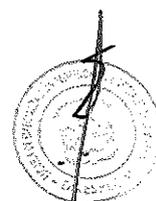
11.- ESTANDAR ENFOQUE POR COMPETENCIAS

El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza - aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación, para ello, incluye el sistema de evaluación del aprendizaje de los Oficiales Alumnos en actividades específicas (trabajos encargados, prácticas, talleres, seminarios y otras) responde a los objetivos, o competencias, y contenidos de éstas.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Tiene un registro de toma de conocimiento de la directiva de elaboración de sílabo por competencias de Direduamar?			
2	¿Qué porcentaje de los sílabos de su Programa o Escuela desarrollan sus asignaturas con competencias?			
3	¿Qué porcentaje de asignaturas son evaluadas en base a competencias?			
4	¿Tiene documentación referida a la implementación de sílabo en base a competencias?			

12.- ESTANDAR ARTICULACIÓN CON I+D+I Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El programa de estudios articula el proceso de enseñanza - aprendizaje con la I+D+I y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con estudios articulados en el proceso enseñanza - aprendizaje entre I+D+I y la responsabilidad social?			

13.- ESTANDAR MOVILIDAD

El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿La dirección establece convenios con universidades nacionales para el logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso?			

FACTOR: GESTIÓN DE LOS DOCENTES

14.- ESTANDAR SELECCIÓN, EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO

El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan con registro del concurso para el proceso de selección de docentes a la asignatura que postulan?			
2	¿Cuentan con registro de files de docentes con su curriculum vitae que acredita los requisitos y competencias requeridos para el cargo que postula?			
3	¿Cuenta con acta del proceso de selección?			
4	¿Cuenta con legajo personal del docente?			
5	¿Cuenta con informe sobre la eficacia del proceso de admisión?			
6	¿Cuenta con registro de los contratos de los docentes del proceso de admisión?			

15.- ESTANDAR PLANA DOCENTE ADECUADA

El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad, compromiso con los valores institucionales y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRESPROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan con un registro de los antecedentes referidos a cursos, capacitaciones, desempeño en la docencia en otras universidades?			
2	¿Cuentan con un registro de los temas que dictan y que caracterizan a la modalidad en formación en otras universidades?			
3	¿Cuentan con un registro de los antecedentes referidos a la formación profesional que demanda la asignatura?			
4	¿Cuentan con un registro de los antecedentes referidos a la experiencia profesional que requiere la asignatura?			
5	¿Cuentan con un registro del dominio de las tecnologías de información y comunicación en los docentes?			
6	¿Cuentan con un registro de las reuniones periódicas realizadas por docentes donde se discuten temas relacionados con la actividad de enseñanza entre los docentes?			
7	¿Cuentan con un registro de los procesos de selección, ratificación y promoción de docentes y se realizan con objetividad y transparencia?			
8	¿Disponen de reglamentaciones que permitan que los procesos de selección, ratificación y promoción de docentes se realizan con objetividad y transparencia?			
9	¿Cuentan con un registro de asistencia a reuniones?			
10	¿Cuentan con un registro de evaluación periódica del docente?			

16.- ESTANDAR RECONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA LABOR DOCENTE

El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan con un registro de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años?			
2	¿Cuentan con un reglamento que establezca el reconocimiento otorgados a los docentes?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

17.- ESTANDAR PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DEL DOCENTE

El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar sus competencias.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan con un plan de desarrollo científico académico que monitoree e identifique los avances y logros de los docentes a tiempo completo?			
2	¿Cuenta la Escuela con un programa implementado de motivación e incentivo para Oficiales Alumnos, docentes y administrativos?			
3	¿Cuentan con actas de revisión sobre el seguimiento y acciones tomadas?			
4	¿Cuenta con un informe sobre un programa de implementación, motivación e incentivos de Oficiales Alumnos, docentes y administrativos?			

FACTOR: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

18.- ESTANDAR ADMISIÓN AL PROGRAMA DE ESTUDIOS

El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con un documento normativo que regula los procesos de admisión?			
2	¿Existen informes sobre los niveles de eficacia de los procesos de admisión?			
3	¿Existen documentos sobre la demanda de admisión?			
4	¿El perfil del ingresante se evalúa periódicamente y los resultados son utilizados para su mejora en este proceso?			
5	¿Cuentan con un informe de evaluación del proceso de admisión?			

19.- ESTANDAR NIVELACIÓN DE INGRESANTES

El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios de Programa de Segunda Especialidad Profesional.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿La Escuela tiene un procedimiento implementado de tutoría?			
2	¿Cuenta con un registro de docentes ordinarios y contratados y su dedicación horaria para la función de tutoría?			
3	¿Cuenta con un registro de Oficiales Alumnos atendidos por docente para tutoría?			
4	¿Cuenta con un informe referido a la eficacia del sistema de tutoría?			

20.- ESTANDAR INDUCCIÓN DE INGRESANTES

El programa de estudios realiza el seguimiento al desempeño de los estudiantes, a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿La Escuela tiene un procedimiento implementado de seguimiento al desempeño de los Oficiales Alumnos?			
2	¿Cuenta con un registro de docentes ordinarios y contratados y su dedicación horaria para la función de seguimiento al desempeño de los Oficiales Alumnos?			
3	¿Cuenta con un registro de Oficiales Alumnos atendidos por docente para seguimiento al desempeño de los Oficiales Alumnos?			
4	¿Cuenta con un informe referido a la eficacia del procedimiento de seguimiento al desempeño de los Oficiales Alumnos?			

21.- ESTANDAR ÉTICA Y LIDERAZGO

El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan con un registro de actividades extracurriculares que contribuyan a la formación profesional?			
2	¿Evalúan los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRESPROM N° 01-22

FACTOR: INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

22.- ESTANDAR GESTIÓN EN INVESTIGACION REALIZADA POR LOS DOCENTES

El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) realizada por Oficiales Alumnos, poniendo especial énfasis en la publicación e incorporación de sus resultados en la docencia, así como en la I+D+i para la obtención del título de los estudiantes.

Nº	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Qué porcentaje de docentes son Maestros y/o Doctores en su Escuela o Programa?			
2	¿Cuenta con un registro que contenga porcentaje de los proyectos desarrollados por iniciativa de los Oficiales Alumnos?			
3	¿Cuenta con un registro que contenga los títulos de los proyectos y líneas de investigación desarrollados por iniciativa de los Oficiales Alumnos?			
4	¿Cuenta con un documento que indique el porcentaje de Oficiales Alumnos que desarrollan sus proyectos de acuerdo a proyectos Institucionales?			
5	¿Existe un registro de participación de los docentes en eventos nacionales e internacionales?			
6	¿Existe un registro de la producción de artículos científicos indizadas de los profesores de su Escuela o Programa?			
7	¿Qué documento regula la participación de Oficiales Alumnos dentro de su línea de investigación de la especialidad?			
8	¿Qué porcentaje de Oficiales Alumnos se titularon en los últimos cuatro (4) años?			
9	¿Existe un Informe de evaluación de las tesis?			
10	¿Existe un registro de publicaciones de las investigaciones realizadas?			
11	¿Cuentan con productos y artículos científicos?			
12	¿Cuenta con ficha de seguimiento del trabajo de investigación científica?			
13	¿Cuentan con un registro de toma conocimiento del Reglamento de propiedad intelectual?			

23.- I+D+I PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y EL TÍTULO

El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+I de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con una planta de docentes investigadores expertos externos en función de estándares nacionales e internacionales?			
2	¿Todas las investigaciones guardan coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudio?			
3	¿Qué mecanismos emplea el programa para garantizar el cumplimiento de los lineamientos I+D+I?			

24.- PUBLICACIONES DE LOS RESULTADOS DE I+D+I

El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Se elaboró un documento que norme la publicación de los resultados de artículos científicos en su personal docente?			
2	¿Cuenta con un registro de toma conocimiento de la elaboración y difusión de los artículos científicos publicados en revistas indizadas?			
3	¿Cuenta con artículos científicos publicados en revistas indizadas?			

FACTOR: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

25.- ESTANDAR RESPONSABILIDAD SOCIAL

El programa de estudios identifica, define y desarrolla conceptos relacionados a la importancia de la responsabilidad social articuladas con las competencias esperadas de los Oficiales.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con directivas o documentos que fomenten el desarrollo de proyectos de responsabilidad social relacionados con el perfil educativo de las especialidades de los Oficiales Alumnos?			
2	¿Cuentan con un informe de acciones de responsabilidad social relevantes y que guarda relación con la especialidad y la formación de los estudiantes?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

26.- ESTANDAR IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

El programa implementa políticas ambientales y monitorea el cumplimiento de las medidas de prevención en su ámbito.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan con normas que dispongan políticas ambientales en la Marina de Guerra del Perú?			
2	¿Cuenta con un registro de toma de conocimiento respecto a políticas ambientales en la Marina de Guerra del Perú?			
3	¿Cuenta con un registro de difusión de la norma establecida?			

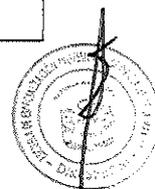
III DIMENSIÓN SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR: SERVICIOS DE BIENESTAR

27.- ESTANDAR BIENESTAR

El programa de estudios asegura que los Oficiales, docentes y personal administrativo, conozcan y tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño; asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan con alguna normativa que disponga que el personal naval tiene acceso a los servicios de bienestar del tipo programas implementados de atención médica primaria, psicología, pedagogía, asistencia social, deportes, actividades culturales y esparcimiento para mejorar su desempeño?			
2	¿Cuentan con un registro físico de conocimiento que personal naval tiene acceso a los servicios de bienestar programas implementados de atención médica primaria, psicología, pedagogía, asistencia social, deportes, actividades culturales y esparcimiento para mejorar su desempeño?			
3	¿Cuentan con un registro de conocimiento de los programas implementados de atención médica primaria, psicología, pedagogía, asistencia social, deportes, actividades culturales y esparcimiento?			
4	¿Cuentan con un registro de eficacia de los programas implementados de atención médica primaria, psicología, pedagogía, asistencia social, deportes, actividades culturales y esparcimiento?			
5	¿Cuentan con un registro de satisfacción de los programas implementados de atención médica primaria, psicología, pedagogía,			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
	asistencia social, deportes, actividades culturales y esparcimiento?			

FACTOR: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

28.- ESTANDAR INFRAESTRUCTURA

El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con ambientes donde se realizan las labores académicas (aulas, laboratorios, talleres, oficinas de docentes, etc.) tienen las condiciones de infraestructura y equipamiento que requieren los procesos de enseñanza - aprendizaje e investigación?			
2	¿Cuenta con planes de desarrollo y proyección de infraestructura y equipamiento de sus recursos materiales y equipamiento infraestructura?			
3	¿Cuenta con Información documentada de sus planes de desarrollo y proyección de infraestructura y equipamiento de sus recursos materiales y equipamiento infraestructura?			
4	¿Cuenta con un registro del porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento y renovación y ampliación de su Escuela?			
5	¿Cuenta con un registro de la demanda informática de su Escuela?			
6	¿Cuentan con un registro de encuestas y/o entrevistas a Oficiales Alumnos, docentes y administrativos sobre la efectividad en el uso de las aulas y laboratorios?			

29.- ESTANDAR EQUIPAMIENTO

El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura?			
2	¿Cuenta con un plan presupuestal que permita el desarrollo ampliación,			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
	mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura?			

30.- ESTANDAR GESTIÓN INFORMÁTICA

El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con una orden interna que disponga la entrega a cada oficial de documentos sílabos, centros de información y referencia o similares, material bibliográfico, librería académica, etc. para apoyarlos académicamente?			
2	¿Cuenta con un registro de entrega a cada oficial alumno de sílabos, centros de información y referencia o similares, material bibliográfico, librería académica, etc.?			

31.- ESTANDAR GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El programa de estudio hace uso de centros de información y referencia o similar acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuenta con plataforma virtual?			
2	¿Se cuelga en ella para conocimiento de los discentes: sílabos de las asignaturas, perfil de egreso, currículum vitae del docente, plan de estudio, calendario anual de actividades, encuestas e información de interés?			
3	¿El docente utiliza este medio virtual para comunicarse con los discentes de la asignatura y absolver las dudas que pudieran tener?			
4	¿El docente pone un tema de foro en la plataforma virtual?			
5	¿Los discentes desarrollan las dos (02) encuestas dentro de las 72 horas del término de cada asignatura?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

FACTOR: RECURSOS HUMANOS

32.- ESTANDAR GESTIÓN DE DESARROLLO

El grupo directivo o alta dirección del programa de estudio está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo, el programa de estudio dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Cuentan personal profesional administrativo de planta?			
2	¿Cuentan con un registro de personal administrativo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en la gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo?			

IV DIMENSIÓN: RESULTADOS

FACTOR: VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

33.- ESTANDAR PERTINENCIA DEL PERFIL DEL EGRESADO

El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Existe un registro del avance y logro de competencias?			
2	¿Cuenta con una normativa que evalúe el avance y logro de competencias del desempeño académico a lo largo de su formación como oficial alumno?			
3	¿Con que periodicidad se informa el resultado de esta evaluación ?			

34.- ESTANDAR SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y OBJETIVOS EDUCACIONALES

El programa de estudios implementa mecanismos para asegurar que los egresados logran el perfil de egreso establecido en los documentos curriculares, además de mecanismos para evaluar el desempeño profesional y objetivos educacionales del egresado.



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

DIRES PROM N° 01-22

N°	Preguntas	SI	NO	Evidencias o fuente de verificación
1	¿Qué documento sustenta el seguimiento a los egresados?			
2	¿Qué instrumentos de evaluación fueron utilizados para tal fin?			
3	¿Cuentan con un registro del porcentaje de titulados?			
4	¿Cuentan con un documento que detalle el nivel de satisfacción del comando respecto al desempeño de las funciones del oficial especialista?			
5	¿Cuál es el nivel de satisfacción del oficial especialista con su desempeño como egresado de su Escuela?			
6	¿Cuentan un documento que señale el tiempo transcurrido entre egresado y titulación?			
7	¿Cuenta adicionalmente con encuestas y entrevistas a egresados sobre su desempeño profesional?			



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

Ejemplar Nro.

31 de enero del 2022

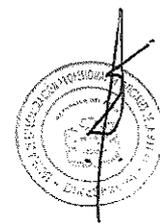
DIRES PROM N° 01-22

ANEXO "D"

CRONOGRAMA DE VISITAS 2022 DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN ACADÉMICA

A continuación, presentamos un cronograma tentativo de las actividades de supervisión y monitoreo que efectuará esta dirección a sus Programas subordinados, a fin de determinar el avance de los trabajos de autoevaluación programados en los estándares de calidad educativa y las dificultades encontradas con el propósito de elaborar posteriormente los planes de mejora.

N°	PROGRAMA ACADÉMICO	MES PROGRAMADO
1	Guerra de Superficie	Marzo
2	Submarinos	Marzo
3	Infantería de Marina	Abril
4	Buceo y Salvamento	Abril
5	Inteligencia	Mayo
6	Operaciones Especiales	Mayo
7	Hidrografía	Junio
8	Ingeniería Naval	Julio
9	Guardacostas	Agosto
10	Ingeniería de Sistemas	Setiembre



DIRECTIVA PARA NORMAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE OFICIALES DE LA MARINA

Ejemplar Nro.

31 de enero del 2022

DIRESPROM N° 01-22

ANEXO "X"

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

	<u>CANT.</u>	<u>EJEM.</u>
- DICAPI	01	01
- Diredumar	01	02
- COMOPERGUARD	01	03
- DIRTEL	01	04
- Dintemar	01	05
- DIHIDRONAV	01	06
- JESIM	01	07
- JESCUSUB	01	08
- JEOES	01	09
- JESGUARCO	01	10
- JESANA	01	11
- JESGUESU	01	12
- JESBUSAL	01	13
- Archivo	02	14 y 15

